

**GOBIERNO DECRETA 3 DÍAS NO LABORABLES POR CUMBRE APEC****JUEVES 17, VIERNES 18 Y SÁBADO 19 DE NOVIEMBRE 2016-**

El sábado 13 de agosto último se ha publicado en El Peruano el **D.S. 059-2016-PCM**, mediante el cual la Presidencia del Consejo de Ministros declara tres días no laborales en Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao, para los trabajadores de los sectores público y privado durante el mes de noviembre del 2016.

Como se recordará, durante el año 2016, a Perú le corresponde ejercer la Presidencia del Foro de Cooperación Económica Asia – Pacífico (APEC), incluyendo la realización de la Cumbre XXIV del APEC, a la que concurrirán aproximadamente 5.000 visitantes extranjeros.

**DÍAS NO LABORABLES**

Se declaran días no laborales, a nivel de Lima Metropolitana (incluye todos los distritos de Lima) y la Provincia Constitucional del Callao, para los trabajadores públicos y privados durante los días jueves 17, viernes 18 y sábado 19 de noviembre de 2016.

Se aclara que para fines tributarios (SUNAT – Municipalidades) tales días se consideran como días hábiles.

**COMPENSACIÓN**

**En el sector público**, los días y horas dejadas de laborar serán compensados en los 15 días inmediatamente siguientes, en la oportunidad que disponga el titular de cada entidad pública.

**En el sector privado**, la compensación de los días y horas dejadas de laborar, se establecerá de común acuerdo entre el empleador y los trabajadores; a falta de acuerdo, el empleador decidirá la forma de compensación.

**CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS**

El decreto de la PCM establece, de modo excepcional, que las entidades públicas deben adoptar las medidas necesarias para, atender en los días no laborales – los servicios públicos indispensables de la comunidad.

### **ACLARACIÓN DEL MTPE**

Al haberse omitido regular la continuidad de los servicios indispensables en el sector privado, corresponderá al Ministerio de Trabajo expedir la reglamentación correspondiente, a fin de garantizar la continuidad de los servicios esenciales, como limpieza, salubridad, sepelios, transporte, puertos, hoteles, o cuya paralización ponga en peligro a las personas, la seguridad o conservación de los bienes o impida la recaudación inmediata de las actividades de la empresa.

Seguiremos informando

Lima, 15 de agosto de 2016

***FUENTE: Cámara de Comercio de Lima***

**Vargas Alencastre, Garcia & Asociados  
Sociedad Civil de Responsabilidad Ltda.**

**Firma Miembro de  
Geneva Group International**

**[www.vagperu.com](http://www.vagperu.com)**

*Av. República de Panamá 3576 – Of. 1101, San Isidro – Lima - Perú*

